

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**2817 ORDEN de 18 de marzo de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convoca concurso para otorgar los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987».**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con objeto de promover la sensibilización social, la difusión y la concienciación ciudadana, así como el interés de los medios de comunicación sobre los temas relacionados con el medio ambiente, convoca concurso público para la concesión de los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987» de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera.—El concurso tiene por objeto la concesión de los premios y distinciones que más adelante se indican, a los trabajos o actuaciones medioambientales que resulten seleccionados, entre los que concurren, según las siguientes especialidades o campos de actividad.

Grupo A: Radio y prensa periódica.

Un premio, dotado con 200.000 pesetas y diploma para el mejor trabajo de colaboración (guión, artículo o serie) que haya sido difundido por emisoras de radio o aparecido en prensa diaria u otras publicaciones periódicas, respectivamente, radicadas o editadas en la Región de Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

Grupo B: Producción audiovisual.

Un premio dotado con 250.000 pesetas y diploma para la mejor producción audiovisual (programa de televisión, largometraje, cortometraje, diaporama o vídeo) realizada en Murcia.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas y diploma para la candidatura que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, al medio o medios que hayan difundido los trabajos a los que se conceda premio o accésit.

Grupo C: Actividad ejemplar.

Un premio dotado con 200.000 pesetas y diploma para la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, a juicio del Jurado de Selección del Concurso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado una meritoria actuación personal, grupal o institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente.

Un accésit, dotado con 50.000 pesetas, y diploma para la candidatura de la Entidad Privada (persona física o jurídica) que, dentro de este grupo, resulte seleccionada a continuación de la premiada.

Mención honorífica, acreditada mediante diploma, a la Entidad de Derecho Público (del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales o Administración Institucional) que, a juicio del Jurado de Selección del Concurso —incluso promoviendo su candidatura este mismo— haya desarrollado o patrocinado una meritoria actuación institucional en materia de sensibilización social, difusión y/o concienciación ciudadana, en el ámbito del medio ambiente de la Región de Murcia.

Segunda.—Los trabajos y actividades concursantes, cuyos autores o protagonistas habrán de poseer nacionalidad española, deberán haberse producido o haber tenido lugar entre los días 1 de mayo de 1986 y 1 de mayo de 1987 y, utilizando el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, ajustarse a las siguientes formalidades de presentación:

Grupo A: Tres copias, debidamente cotejadas, del texto del trabajo o trabajos concursantes, acompañando certificado de la Dirección del correspondiente medio de difusión en el que se acredite la fecha o fechas en que las colaboraciones en cuestión fueron emitidas o publicadas.

Grupo B: Tres copias del soporte audiovisual (película de formato super 8 ó 16 milímetros, diapositivas con tamaño de imagen 24 por 36 milímetros o videocassettes en los sistemas PAL Beta U-matic o PAL VHS), acompañadas de una declaración por triplicado sobre las ayudas o patrocinios que, en su caso, se hubieran recibido para su producción/exhibición y objetivo o finalidad inmediata de la misma.

Grupo C: Memoria por triplicado en la que el candidato individual o un representante acreditado de los candidatos colectivos o institucionales describan la actuación meritoria o destacada que se presente al concurso, con adecuado detalle de lugares, fechas y demás circunstancias relevantes.

Tercera.—Las candidaturas deberán entregarse directamente o por vía postal, en la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Avenida Teniente Flomesta s/n.º Murcia, antes de las catorce horas del día 25 de mayo de 1987, en un solo sobre o paquete cerrado y con la indicación: «Concurso de Premios Regionales de Medio Ambiente 1987. Grupo...». Por consiguiente no podrán tomarse en consideración las candidaturas que se pudieran entregar con posterioridad al indicado límite de plazo.

Cuarta.—El concurso, que podrá ser declarado parcial o totalmente desierto, será fallado mediante Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, previa propuesta de un Jurado de Selección, que presidido por el titular de dicho Departamento, tendrá como Vicepresidente al Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, y estará integrado además por seis vocales designados entre destacados profesionales de los medios de comunicación social, especialistas y otras personas directamente vinculadas a la Administración Medioambiental; será Secretario del Jurado el Jefe del Servicio de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Quinta.—El fallo del concurso se producirá antes del día 31 de mayo de 1987 y será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entregándose los premios y demás distinciones en un acto integrado en la conmemoración del «Día Mundial del Medio Ambiente» correspondiente al año 1987.

Sexta.—Los premios y demás distinciones se financiarán con cargo al concepto 14.02-481, Programa 442 A, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y su abono se tramitará dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de resolución del concurso.

Séptima.—La Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente incorporará a su fondo documental permanente el material o información premiados, reservándose el derecho de decidir su publicación y difusión, por cualquier medio. No obstante, la utilización de dicho material o información, caso de acordarse, se realizaría mencionan-

do su origen y citando el nombre de su autor, autores y/o protagonistas.

Octava.—El material y documentación correspondientes a las candidaturas que no resulten premiadas se mantendrán a disposición de los concursantes para ser retirados durante los treinta días siguientes al del fallo del concurso. Transcurrido dicho plazo, la Dirección Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se considerará autorizada para decidir sobre el destino del material y documentación que no hubieran sido retirados, mencionando su origen y citando su autor y/o protagonistas.

Novena.—Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan las presentes bases, en todos sus términos, así como los acuerdos que adopte el Jurado de Selección.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**A N E X O**

**MODELO DE SOLICITUD**

Ilmo. Sr.:

Don....., de..... años de edad, nacionalidad española, con domicilio en..... calle o plaza....., número..... con Documento Nacional de Identidad número..... en su propio nombre o en representación de..... ante V.I.

Expone: Que a la vista de la convocatoria de los «Premios Regionales del Medio Ambiente», que ha promovido esta Dirección Regional y se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número de..... de..... de 1987, considerando reunir los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de dicha convocatoria y adjuntado la pertinente documentación y material presenta candidatura para el grupo.....

Es por lo que, de V.I.

Solicita: Acepte la presente candidatura, con su documentación y material anejos, la someta a la consideración del Jurado de Selección que V.I. Preside.

En..... a..... de..... de 1987  
(Firma)

Ilmo. Sr. Director Regional de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Vicepresidente del Jurado de Selección de los «Premios Regionales del Medio Ambiente 1987». Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

\* Número 2805

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 505 metros y C.T. 25 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Agrícola Conesa, S.A., con domicilio en San Cayetano, Torre Pacheco.

b) Lugar de la instalación: Paraje Los Rosiques, diputación Los Beatos.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a finca.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en H.E.S.A. Camachos-Beatos-La Unión y final en C.T. en proyecto. Longitud: 505 metros. Tensión de suministro: 11-20 Kv. Conductores: LAC-28/2. Aisladores: Cadenas y rígidos. Apoyos: 12 P presilla.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 11-20 Kv/398-230 V. Potencia: 25 KVA.

f) Presupuesto: 1.431.005 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Gómez.

i) Expediente n.º AT-13.407.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 2804

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea 907 metros y C.T. 15

KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Agromatic, S.L. (rep. José Gambín), con domicilio en Avda. Libertad, 6, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Pje. Los Ruices, Dip. Los Martínez del Puerto.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Energía a la finca «La Solana».

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en H.E.S.A. Torre Pacheco-Martínez del Puerto y final en CT en proyecto. Longitud: 907 metros. Tensión de suministro: 11-20 Kv. Conductores: LAC-28/2. Aisladores: Rígidos y cadena. Apoyos: Presilla.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 11-20 Kv/398-230 V. Potencia: 15 KVA.

f) Presupuesto: 1.898.597 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.

i) Expediente n.º AT-13.408.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de marzo de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 1975

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 260 a 500 KVA en el Centro de Transformación 20 KV, denominado «Matadero», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación de  $20.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$

398-230 V. y una potencia de 500 KVA.

f) Presupuesto: 614.320 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT. 10.356.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

\* Número 1976

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de potencia de 400 a 560 KVA en el Centro de Transformación 20/11 KV, denominado «San Buenaventura», cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas: El centro de transformación tiene una relación de transformación de  $20.000/11.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$  398-230 V. y una potencia de 560 KVA.

f) Presupuesto: 656.460 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente n.º AT. 10.550.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de enero de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.